



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 014
(Junio 8)

DE 19 61

Archivo Central
45
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D O :

- Art. 10.- Destínase la cantidad de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00) como auxilio del Municipio al III Simposio Nacional de Sicoprofilaxia Obstétrica que se reunirá en la ciudad en el mes de Julio del corriente año. Dicho auxilio se pagará al Presidente del Comité Organizador del certamen, a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro.
- Art. 20.- Auxíliase a los estudiantes de último año de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander para su viaje de estudios el próximo mes de Julio a los principales países de Europa con el fin de perfeccionar sus conocimientos, con la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00), Este auxilio se entregará al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de dicha Universidad con obligación de reintegrarlo al Tesoro Municipal en caso de que no se verifique la excursión.
- Art. 30.- Con retroactividad al 10. de Abril del corriente año autorizase el pago del sobresueldo a un maestro de la Escuela Clínica de Conducta, a razón de \$ 80.50 mensuales.
- Art. 40.- A partir del 10. de Julio próximo los Secretarios General de la Personería y del Personero Delegado en lo Penal devengarán sueldo mensual de MIL PESOS (\$ 1.000.00) cada uno; y el del portero radicador de la misma Dependencia CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.00) mensuales.
- Art. 50.- El Alcalde queda facultado para efectuar las operaciones presupuestales a que dé lugar el cumplimiento del presente Acuerdo.
- Art. 60.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a Junio ocho de mil novecientos sesenta y uno.-

El Presidente,



Pedro Heli Vega
PEDRO HELI VEGA

El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL

Archivo Central
46
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fue discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Junio 12 de 1.961.-



Pedro Heli Vega
PEDRO HELI VEGA



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 014 DE 19 61
(Junio 8)

Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio veinte de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 014 de Junio ocho de 1961, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Junio veinte de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-